

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.140

### APRUEBA Y PUBLICA LA MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PROMESA DE VALOR DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD SEGURO MÉDICO PARA MAESTROS (ARS SEMMA)

**CONSIDERANDO:** Que la ARS SEMMA requiere la implementación de procesos que contribuyan a brindar una herramienta de control para elevar la productividad y eficiencia del quehacer institucional.

**VISTO:** El Decreto No.2745, del 12 de febrero de 1985, que crea el Seguro Médico para Maestros, adscrito a la Secretaría de Estado de Educación (Ministerio de Educación).

**VISTO:** Reglamento No.543-86, del 2 de julio de 1986, para la aplicación del Decreto No. 2745 del 12 de febrero de 1985, que crea el Seguro Médico para Maestros (SEMMA).

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, la Directora Ejecutiva dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la publicación y difusión del nuevo Marco Estratégico Institucional de la ARS SEMMA (Misión, Visión, Valores y Promesa de Valor) descritos a continuación:

##### Misión:

Garantizar servicios integrales de salud que mejoren sustancialmente la vida de los maestros, los colaboradores del Sistema Educativo y sus dependientes en un contexto de confianza, cercanía humana y calidad.

##### Visión:

Ser la ARS preferida del Sector Educativo Dominicano.

##### Valores:

1-Transparencia, 2- Integralidad, 3-Equidad, 4- Responsabilidad y 5- Solidaridad

##### Promesa de valor:

Estamos comprometidos con el desarrollo de una ARS creadora de valor para cada uno de sus afiliados, de tal manera que cada uno de nuestros servicios sea una contribución al bienestar integral de la población afiliada.

SFM

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** que todos los colaboradores de la ARS SEMMA tomen acciones orientadas al cumplimiento de la Misión, Visión, Valores y Promesa de Valor institucional.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Comunicaciones la actualización en todos los medios de la Misión, Visión, Valores y Promesa de Valor institucional utilizando las que quedan aprobadas mediante la presente resolución.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Cinco (05) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)

  
**Dra. Sonia Feliz**  
Directora Ejecutiva

